

56a. sesión

Viernes 21 de abril de 1978, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. A. AGUILAR (Venezuela).

Organización de los trabajos

1. El Sr. DROUSSIOTIS (Chipre) dice que se opone a la proliferación de los grupos de intereses y que, por lo tanto, comparte la opinión expresada en la sesión precedente por el representante de España en el sentido de que las delegaciones interesadas en cualquier cuestión deberían comunicarlo a la Comisión, junto con su opinión al respecto; la Comisión decidiría entonces si el interés suscitado por la cuestión planteada justificaba la creación de un grupo de trabajo, que presentaría un informe a la Comisión.

2. El PRESIDENTE señala que la tercera solución que propuso, en la 55a. sesión, para el examen de cuestiones distintas de las de carácter delicado tiene precisamente por finalidad alentar a las delegaciones que se interesan por una cuestión a que se reúnan sin que la Comisión tenga que decidir oficialmente la creación de un grupo de consulta. Por otra parte, esas consultas no tienen por qué redundar en perjuicio de los trabajos sobre las cuestiones delicadas. Las delegaciones que desearan celebrar y los idiomas en los que se propusieran trabajar. El Presidente se pondría entonces en relación con la secretaría para determinar hasta qué punto ésta podría prestar servicios para dichas reuniones. En el caso de cuestiones que sólo interesen a un número reducido de delegaciones, éstas podrían exponer su punto de vista sobre el texto integrado oficioso para fines de negociación¹ y proponer soluciones en sesiones oficiales u oficiosas de la Comisión, sin volver a abrir por ello el debate general. Además, el orador recuerda que desearía que las delegaciones le diesen por escrito indicaciones sobre los temas que quisieran abordar y sobre el procedimiento que habría que seguir. Sin ser la solución ideal, esta forma de actuar proporcionaría a todas las delegaciones la posibilidad de dar a conocer su posición.

3. El Sr. HAMOUD (Irak) apoya el método de trabajo propuesto por el Presidente, pero hace notar que es fácil crear grupos de consulta sobre una cuestión de interés regional, por ejemplo, pero que si se trata de un problema controvertido de carácter general, quizás sólo las delegaciones que comparten el mismo punto de vista quieran crear un grupo. ¿Cuál sería entonces la utilidad de sus trabajos? ¿Podría el texto que preparasen servir de base para los debates de la Comisión? ¿No debería ser objeto de examen por la Comisión la cuestión de que se tratase?

¹ Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, vol. VIII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.V.4).

4. El PRESIDENTE reconoce que sólo se constituirán en grupos de consultas las delegaciones que lo deseen y que los grupos, por su carácter oficioso, no recibirán de la Comisión ningún mandato particular. Por consiguiente, si un grupo no se compone de delegaciones que sostienen opiniones diferentes y están interesadas en consultarse, es evidente que sus trabajos serán estériles. Ahora bien, incumbe a las propias delegaciones velar por que estén representados en el grupo todos los puntos de vista. El acuerdo, la fórmula o la propuesta que surja de esas consultas debería presentarse después a la Comisión.

5. El Sr. ZHIGALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), tras tomar nota de la solicitud del Presidente de que las delegaciones le comuniquen qué artículos del texto integrado quieren que se examinen y cuáles son las modificaciones que, en su caso, convendría introducir en ellos, pregunta si las delegaciones podrán someter a la Comisión sus propuestas en las sesiones previstas para el examen de esas cuestiones, la semana siguiente.

6. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión la distinción que conviene hacer entre las cuestiones de interés general, que examinarán los grupos de consulta, y las cuestiones concretas, como el mar territorial, respecto de las cuales las delegaciones podrán exponer sus objeciones y formular propuestas en la propia Comisión.

7. El Sr. VALENCIA-RODRIGUEZ (Ecuador) apoya el procedimiento propuesto por el Presidente. Las propias delegaciones constituirían pues los grupos de consulta. La sala y la hora de reunión figurarían en el tablón de anuncios. En las reuniones podrían participar todas las delegaciones y, en lo posible, la secretaría facilitaría los servicios necesarios. Se notificarían al Presidente los resultados de las consultas.

8. El Sr. TUERK (Austria) pide que se modifique el programa de reuniones de los grupos de negociación para los días 24 y 25 de abril de modo que, habida cuenta de la importancia del punto 6) de la recomendación 5 de A/CONF.62/62, los grupos de negociación interesados no se reúnan al mismo tiempo que los encargados del examen de los puntos 4) y 5).

9. El PRESIDENTE señala que la Comisión ya ha aprobado el calendario de reuniones de los grupos de negociación y que, por lo demás, los trabajos de esos grupos deberán quedar concluidos el 25 de abril. Sin embargo, tal vez sea aún posible volver a considerar la cuestión la semana próxima y ajustar el calendario.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.